



Ministerio
de Economía
y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo, 21 ABR 2022

2021/05/001/2/54218

VISTO: la presentación del artista Ricardo Montaner en el Antel Arena de la ciudad de Montevideo, el día 21 de abril de 2022;

RESULTANDO: I) que dicho evento tiene una indudable trascendencia cultural;

II) que el mismo ha sido declarado de Interés Departamental por Resolución de la Intendente de Montevideo, con fecha 26 de noviembre de 2021;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la presentación del artista no residente Sr. Ricardo Montaner, que tendrá lugar en el Antel Arena de la ciudad de Montevideo el día 21 de abril de 2022.

2º) Comuníquese, publíquese y archívese.

ASUNTO 0650

JL/A-DG

LACALLE POU LUIS